



CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
El Consejero

**ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL) Y SE MODIFICA LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA.**

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería, de fecha 13 de marzo de 2026, para el inicio de la tramitación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con la documentación que se acompaña, en ejercicio de las competencias atribuidas,

**ACUERDO**

**Primero.-** Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (patcul) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

**Segundo.-** Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia del proyecto de Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y de racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al constituir dicha disposición de carácter general el instrumento jurídico mediante el cual se articulan subvenciones financiadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en desarrollo del Objetivo Específico RSO4.6.Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPSEMLLNfy9JYACMF3EHFENBT	PÁG. 1/1	